

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 191-2024-GOB.REG.HVCA/CR



Firmado digitalmente por: TORRES HUAMANI Jose FAU 20496020882 soft Motivo: Doy V° B°

Motivo: Doy V° B° Fecha: 19/08/2024 18:18:24-0500 VISTO: Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 114-2024-MDST/A, de fecha 14 de junio de 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Tucuma, provincia de Tayacaja, solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de autorizar al Gobernador Regional para suscribir convenio de cooperación interinstitucional, entre Superintendencia de Bienes Estatales (SBN) y el Gobierno Regional de Huancavelica cuyo objeto es solicitar la afectación en uso a plazo indeterminado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, del predio inscrito con partida electrónica 16082344, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio de atención de salud básicos en Santiago de Tucuma, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, con CUI 2617521.

Que, mediante Informe N° 011-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP-sfl, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por el Jefe de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, concluye que es viable y urgente tramitar la solicitud del acuerdo para solicitar la afectación en uso a plazo indeterminado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, del predio inscrito con partida electrónica 16082344, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio de atención de salud básicos en Santiago de Tucuma, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, con CUI 2617521.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 191-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, iniciar la solicitud de afectación en uso a plazo indeterminado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, del predio inscrito con partida electrónica 16082344, ante la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio de atención de salud básicos en Santiago de Tucuma, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, con CUI 2617521.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por: TORRES HUAMANI Jose FAU 20486020882 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 19/08/2024 16:16:44-0500

Mg. JOSÉ TORRES HUAMANÍ PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL